### DISPONGO:

mercerestation demonstrates

Artículo unico—Se declaran de sinterés socials, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Decreto de vainticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la exproptación forzosa, las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media «Claret», sito en la calle del Padre Claret, número cinco, de Segovia, de los Padres Misioneros del Sagrado Corazón de María.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1449/1970, de 8 de mayo, por el que se crea el Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las islas Baleares.

España, pais que fué sede de las más gloriosas civilizaciones mediterráneas, guarda en sus costas y mares litorales una riqueza arqueológica de enorme interés, sometida durante muchos años—y aun en nuestros dias, desgraciadamente—a multiples depravaciones y saqueos.

La competencia del Ministerio de Educación y Clencia, a través de su correspondiente Dirección General de Bellas Artes, en la vigilancia y conservación de nuestro patrimonio arqueológico, tanto del que se halla en el subsuelo continental como del que se encuentra en los yacimientos arqueológicos submarinos, viene declarada en el articulo primero del Real Decreto de uno de marzo de mil novecientos doce, que aprobó el Reglamento de la Ley de Excavaciones Arqueológicas; en el mismo sentido, el artículo doce de la Ley veintiocho/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, sobre costas marítimas, dispone que en las extracciones submarinas de restos u objetos de interés artístico, histórico o arqueológico intervendrán los Ministerios de Educación y Ciencia y el de Marina, conforme a lo dispuesto por la Ley sesenta/mil novecientos sesenta y dos, de veinticuatro de diciembre, sobre auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas.

Dentro de este marco de las actividades submarinas, las islas Baleares constituyen una de las aconas más interesantes y, precisamente por ello, de las más propicias a las excavaciones arqueológicas clandestinas, por lo que la Comisaria General de Excavaciones, así como las autoridades provinciales y locales y los Organismos y Entidades culturales y deportivos que se desenvuelven en torno a estas actividades submarinas en aquellas islas han expresado su deseo de que tales actividades sean debidamente encauzadas y coordinadas, a fin de lograr una

desenvienten en como a estas actividades submarinas en aque-llas islas han expresado su deseo de que tales actividades sean debidamente encauzadas y coordinadas, a fun de lograr una mayor eficacia en la busca de hallazgos submarinos y una mejor defensa contra las exploraciones o excavaciones arqueológicas submarinas clandestinas.

Todas estas razones aconsejan la creación de un Patronato en las islas Baleares que, dada la complejidad y peculiaridad de estas excavaciones, oriente y coordine todas las actividades arqueológicas submarinas en la citada zona. En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.

# DISPONGO.

Artículo primero.—Se crea el Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las lalas Baleares en la ciudad de Palma de Mallorca, que tendrá como misiones principales la promoción, el estudio, asesoramiento, coordinación, unificación y vigilancia de todas las actividades arqueológicas submarinas que tengan lugar en las aguas de los puertos, radas, ensenadas y mar territorial circundante de las islas Baleares, proponiendo al Ministerio de Educación y Ciencia las medidas que estime más adecuadas a tales fines más adecuadas a tales fines.

Articulo segundo.—El Patronato de Excavaciones Arqueoló-gicas Submarinas de las islas Baleares podrá funcionar en Ple-

Bajo la presidencia de honor del Director general de Bellas Artes y del Capitán General del Departamento Maritimo de Cartagena, el Pleno del Patronato estará constituído de la si-guiente forma:

Presidente: El Gobernador civil de la provincia

Vicepresidentes:

El Comisario general de Excavaciones Arqueológicas El Presidente de la Diputación Provincial.

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

El Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. El Comandante militar de Marina de Mailorca. El Comandante militar de Marina de Menorca. El Comandante militar de Marina de Ibiza.

El Delegado del Gobierno en Menorca.
El Delegado del Gobierno en Ibiza.
El Alcalde del Ayuntamiento de Palma de Maliorca.
El Abogado del Estado Jefe de Baleares.
El Consejero provincial de Bellas Artes.
El Director del Museo de Maliorca.
El Director del Museo Arqueológico de Ibiza.
El Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Mahón.

Diez Vocales, que se nombrarán por el Ministerio de Educa-ción y Ciencia, a propuesta del Patronato, entre personas de reconocida competencia en materias arqueológicas y arraigo en

reconocida competencia en materias arqueológicas y arrago en la provincia.

El Secretario se nombrará por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta en terna del Patronato, entre los componentes del mismo.

Cuando la indole de los asuntos a tratar lo aconseje, podrán ser también convocados a las reuniones del Pleno otras personas que puedan prestar su asesoramiento técnico al Patronato.

La Comisión especitiva que dará constituida de la siguiante.

La Comisión ejecutiva quedará constituida de la siguiente

Presidente: El Gobernador civil de la provincia. Vicepresidente: El Comisario general de Excavaciones Arqueológicas.

Vocales:

El Comandante militar de Marina de Maliorca.
El Comandante militar de Marina, de Menorca.
Tres Vocales, que representen a las demarcaciones de Maliorca, Menorca e Ibiza, designados entre los componentes del Pleno por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Patronato.

Secretario: El mismo del Pleno del Patronato.
Todos los cargos serán gratuitos.

Artículo tercero.—Tanto el Pieno como la Comisión ejecutiva podrán designar ponencias informativas para el estudio de los asuntos que así lo requieran, pudiendo interesar al efecto la colaboración de personas técnicas en las respectivas materias.

La presidencia de las ponencias corresponderá siempre al Presidente o Vicepresidentes del Pleno o de la Comisión eje-

Artículo cuarto.—Dentro de los fines establecidos en el ar-tículo primero del presente Decreto, serán atribuciones especí-ficas del Patronato las siguientes:

 a) Velar por el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos de excavaciones arqueológicas dentro de la zona.
 b) Promover la realización de exploraciones y excavaciones arqueológicas submarinas en las costas y playas de las islas Baleares

c) Coordinar las distintas actividades que en esta materia realicen por Organismos públicos, Entidades oficiales o par-

ticuleres

d) Denunciar a las autoridades correspondientes las infrac-ciones de que tengan noticia y se cometan en materia de excavaciones arqueológicas submarinas dentro de la indicada zona de las islas Baleares.

e) Promover cuantas iniciativas y planes tiendan a incre-mentar y poner orden en las excavaciones arqueológicas subma-rinas que se realicen en las islas Baleares.

Las mencionadas atribuciones se supeditarán en todo caso para su efectividad a los planes y proyectos de conjunto aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por el Ministerio de Marina dentro de sus respectivas competencias.

Artículo quinto. La actuación del Pleno y de la Comisión ejecutiva del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las islas Baleares se ajustará a las normas contenidas en los artículos noveno y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho sobre funcionamiento de los órganos colegiados.

Asi la dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Clencia JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de s de mayo de 1970 por la que se elevan a definitivas las autorizaciones provisionales con-cedidas a Colegios de Enseñanza Primaria no oficial que se citan

Ilmo. Br. De conformidad con lo preceptuado en el aparta-do séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de dicho año («Boletín Ofi-icial del Estado» del 18);

2000年11月1日 新日期 (2000年) 1月1日日 · 西州州東京 · 夏

Vistos los informes favorables emitidos por las respectivas Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria sobre el fun-cionamiento de los Centros privados de Enseñanza Primaria que, en su dia, fueron autorizados para su funcionamiento le-gal, con caracter provisional. Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que en su día se concedieron a los Colegios de Enseñanza Primaria no oficial que a continuación se relacionan:

Capital. Colegio «Santa María», establecido en la calle Dio-nisio Guardiola, números 55-57, por don Jesús Sánchez García, autorizado provisionalmente en 31 de julio de 1965.

### Allcante

Capital: Colegio «Nuestra Señora de los Angeles», establecido en la calle de Montero Pérez, número 58, por don Antonio Lillo Hernández, autorizado provisionalmente en 20 de octubre de 1952, Alcoy: Colegio «Vista Alegre», establecido en la calle Alzamora, número 37, autorizado provisionalmente en 22 de febrero

de 1969, siendo su propietaria doña Amelia Albors Julià.

### Almeria

Capital:

Colegio «San José», establecido en la calle del General Queipo de Liano, número 15, por don Rafael Lafuente, autorizado provisionalmente en 3 de noviembre de 1852.

Colegio «Nuestra Señora del Saliente», establecido en la calle de Hileras, número 3, por don Simón Fábrega Fábrega, autorizado provisionalmente en 26 de abril de 1987.

Arévalo: Colegio «Nuestra Señora de las Angustias», estable-cido en la calle de Santa Maria, número 2, por don Hilario Diez Martin, autorizado provisionalmente en 31 de julio de 1868.

### Barcelona

Capital:

Capital:

Colegio «Licco Cisneros», establecido en la calle de Agregación, número 7, por doña Josefa Peidro Iso, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1968.

Colegio «Academia Persan», establecido en la calle de Cienfuegos, número 10, por don Tomás Pérez Salamero, autorizado provisionalmente en 31 de julio de 1968.

Colegio «Academia Liulib, establecido en la calle Estanisiao Rico Ariza, número 3, por don Enrique Bonet Vecisma, autorizado provisionalmente en 27 de junio de 1968.

Colegio «Juan XXIII», establecido en la avenida de Gaudi, número 77, por la Institución Jaine I. Cooperativa Industrial, autorizado provisionalmente en 16 de noviembre de 1968.

Colegio «Academia León», establecido en la Ronda de Guinardo, número 44, por don Angel Garcia Llamas, autorizado provisionalmente en 26 de octubre de 1968.

Colegio «Academia Atalaya», establecido en la avenida de José Antonio, número 11,54, por don José Rodríguez Sala, autorizado provisionalmente en 18 de noviembre de 1968.

Colegio «Academia San José», establecido en la calle de Moncada, número 1, por don Angel España Arroyo, autorizado provisionalmente en 27 de junio de 1968.

Colegio «Cacademia Goma», establecido en la calle Pallars, número 488, por don José Goma Calderer, autorizado provisionalmente en 27 de mayo de 1968.

Colegio «Gregal», establecido en la calle Pallars, número 488, por don José Goma Calderer, autorizado provisionalmente en 27 de moviembre de 1967.

Colegio «Estudios Paldea», establecido en la calle Pujadas, número 41, por don Francisco Rodríguez Resina, autorizado provisionalmente en 27 de noviembre de 1968.

Colegio «Estudios Paldea», establecido en la calle Pujadas, número 54, por doña Eugenia Magrifia Miralpeix, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1968.

Colegio «San Severo», establecido en la calle San Severo, número 9, por don Alejandro Gil Pesquera, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1968.

Colegio «Contro de, Estudios Montseny», establecido en la calle de Santander, número 2, por la calle

de 1963. Colegio «Institución Paidos», establecido en la avenida de la Virgen de Montserrat, número 220, autorizado provisionalmente en 18 de septiembre de 1968.

Colegio «Academia Nuestra Señora de Berny», establecido en la calle Cantabria por doña Antonia Safont Capdevila, autorizado provisionalmente en 11 de marzo de 1968,
Colegio «Academia San Jorge», establecido en la calle de Camelias, número 40, por don Jesús Pinatell Peracaula, autorizado provisionalmente en 11 de abril de 1969.
Canovellas: Colegio «Instituto Infantil Inglés Villa de los Angeles», establecido en la avenida de Canovellas, número 73. por doña Purificación Fando Albarcar, autorizado provisionalmente en 13 de mayo de 1968.

Colegio «Virgen de los Lianos», establecido en la calle de Calvo Sotelo, número 39, por don José Fernández Liamas, auto-rizado provisionalmente en 6 de noviembre de 1988. Colegio «Academia Valladolida», establecido en la calle Gi-raida, sin número, por don Gregorio Carnicero Santamaria, au-torizado provisionalmente en 22 de mayo de 1967. Granollers: Colegio «Santa Eutalia», establecido en la calle Gerona, sin número, por doña Isabel Giménez Membrive, auto-rizado provisionalmente en 28 de febrero de 1968.

### Hospitalet de Liobregat:

Colegio «Centro Educativo Fax», establecido en la avenida de

Colegio «Centro Educativo Fax», establecido en la avenida de la Electricidad, número 210, por don Julio Ortega Antón, autorizado provisionalmente en 5 de abril de 1886.

Colegio «Santa Juana de Chantal», establecido en Jansana—paso nivel—, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 11 de marzo de 1988.

Martorell: Colegio «Academia Menendes-Arango», establecido en Sector del Plú, sin número, por don Ramón Menendez Arango Test, autorizado provisionalmente en 15 de junto de 1988.

### Moneada y Reixach:

Colegio «Inmaculada Concepción», establecido en la calle de Campoamor, número 25, barrio de Santa Maria, por doña Jua-na Viladiu Quemada, autorizado provisionalmente en 31 de ju-lio de 1968.

Cólegio «Academia Altior», establecido por don Manuel Ogan-do Arias en la calle paseo de Sentmenat, número 31, autorizado provisionalmente en 22 de julio de 1968. Olesa de Montserrat: Colegio «Virgen de Montserrat», esta-blecido en la calle de Mallorca, número 48, por don José Velo García, autorizado provisionalmente en 21 de mayo de 1966.

# Sabadell:

Colegio «San Juan», establecido en la calle Claustro, número 12, por don Pedro Vidal Videl, autorizado provisionalmente en 18 de marzo de 1960.

en 18 de marzo de 1960.

Colegio «Rodríguez», establecido en la calle Paris, número 124, por don Luis Rodríguez Garcia; autorizado provisionalmente en 9 de noviembre de 1967.

San Adrian de Besós; Colegio «Virgen del Carmen», establecido en la calle del Carmen, número 171, por doña María del Carmen Otero Vazquez, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1968.

# San Bandilio de Llobregat:

Colegio «Adonai», establecido en la calle Grupo El Fénix por doña Montserrat Dantei Llach, autorizado provisionalmente en 13 de febrero de 1969.

Colegio «Academia Studium», establecido en la calle Providencia, húmero 43, por don Miguel Escamilla Saiz, autorizado provisionalmente en 24 de febrero de 1969.

San Celoni: Colegio «Academia Cultural», establecido en in calle Campins, numero 31 (antes Carlos Dam, número 6), por doña Maria Martinez Pérez, autorizado provisionalmente en 3 de abril de 1950. abril de 1950

# Santa Coloma de Gramanet:

Colegio «Mikey», establecido en la calle de Irlanda, número 51, por den Carlos Fontana y Antony, autorizado provisionalmente en 13 de mayo de 1968.

mente en 13 de mayo de 1968.

Colegio «Liceo Europa», establecido en la calle Roviralta, numero 13, por don Angel Vazquez Dominguez, autorizado provisionalmente en 13 de mayo de 1968.

Colegio «Academia Borrell», establecido en la calle San Silvestre, número 11, por don Ramón Borrell Macía, autorizado provisionalmente en 3i de julio de 1968.

Colegio «Liceo Cataluña», establecido en la calle de San Silvestre, número 15, por don Rafael Ros Escriche, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1968.

Colegio «Nestra», establecido en la plaza de Segarra, número 11, por doña Teresa Nesta Furro, autorizado provisionalmente en 26 de octubre de 1968.

Sardañola: Colegio «Ciudad Jardin», establecido en la calle Numancia número 76, por doña Francisca Hernández del Estal, autorizado provisionalmente en 26 de octubre de 1968.

Colegio «Academia Vila», establecido en la calle Ancha, nu-mero 78, por doña Rosa Tomasa Solsona, autorizado provisio-nalmente en 16 de noviembre de 1968.

Colegio «Parvulario Grimm», establecido en la calle Pantano, número 73, por doña Carmen Pont Tous, autorizado provisionalmente en 3 de abril de 1968.
Colegio «Parvulario Petit Estel», establecido en la calle de
San Lorenzo, número 127, por doña Carmen Bossa Faig, autorizado provisionalmente en 18 de noviembre de 1988.
Colegio «Academia Fuster», establecido en la calle San Pedro,
número 25, por don Ramón Prat Noguer, autorizado provisionalmente en 28 de junio de 1961.
Viladecáns: Colegio «Liceo Albarrosa», establecido en la calle
de Magnolias, número 14, por don Antonio Cruz Morales, autorizado provisionalmente en 5 de junto de 1968.
Vilanova de la Roca: Colegio «San José», establecido en la
Finca Roquetas-barrio Rodas, por don José Janas Blanch, autorizado provisionalmente en 14 de febrero de 1968.

### Cadia

Capital: Colegio «Don Bosco», establecido en la avenida de

Capital: Colegio «Don Bosco», establecido en la avenda de Portugal, número 58, por don Eduardo Rodriguez Dominguez, autorizado provisionalmente en 6 de noviembra de 1968. Puerto de Santa María: Colegio «San Ignacio», establecido en la calle de San Sebastian, número 23, por don Juan Antonio Diaz Rodriguez, autorizado provisionalmente en 9 de octubre

### Ciudad Real

Alcazar de San Juan: Colegio «Fernández Atienza», esteble-cido en la calle de General Manrique de Lara, número 11, por don Arturo Fernández Atienza, autorizado provisionalmente en 18 de junio de 1963.

### La Coruña .

### El Ferrol del Caudillo:

Colegio «Nuestra Señora de Lourdes», establecido en la calle

de Alegre, número 13, por doña América Luaces Seoane, auto-rizado provisionalmente en 27 de junto de 1968. Colegio «San José», establecido en la calle de San Roque y Animas, número 28, por don José Bellas Lamas, autorizado pro-visionalmente en 5 de marzo de 1968.

### Cuenca

### Capital:

Colegio «Maria Auxiliadora», establecido en carretera de Madrid, por los Padres Salesianos, autorizado provisionalmente en 31 de julio de 1968.

Colegio «Santa María de la Expectación», establecido en la plaza de El Salvador, número 10, por las RR. Benedictinas, autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1962.

# Lérida

Colegio «Academia Miranda», establecido en la piaza de Cataluña, número 11, por don Ramón Miranda Cortés, autorizado provisionalmente en 7 de febrero de 1968.

Colegio «Baby Chich», establecido en la calle Rafael Ruiz, número 11, por doña Laura Chich Casamiquelas, autorizado provisionalmente en 31 de julio de 1968.

Almacellas: Colegio «La Sagrada Familia», establecido en la calle General Franco, número 30, autorizado provisionalmente en 29 de septiembre de 1949, siendo sus propietarias las RR. de la Sagrada Familia

ia Sagrada Familia.

## Madrid

## Capital:

Colegio «Menéndez Pelayo», establecido en la calle de Batalia de Bruncte, número 28, por don Dionislo Villa Sánchez, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1968.

Colegio «El Cid», establecido en la calle Música, número 3, por don Cesáreo Arenal García, autorizado provisionalmente en 23 de octubre de 1967.

Colegio «San Genaro», establecido en la calle de Velilla, número 11, Vicálvaro, por don José Jímeno Rojas, autorizado provisionalmente en 3 de abril de 1968.

Colegio «Vimer», establecido en la calle de Alonso Núñez, número 30, por doña Maria Mercedes Sampedro de Jesús, autorizado provisionalmente en 10 de febrero de 1967.

Colegio «Juan KXIII», establecido en la calle Marcurio, número 3, por don Francisco Arnaud Miguel, autorizado provisionalmente en 24 de diciembre de 1968.

Colegio «Guías», establecido en la carretera de Vicálvaro a Vallecas, por don Andrés Rodriguez Pérez, autorizado provisionalmente en 14 de febrero de 1968.

Colegio «San José», establecido en el barrio de Moratalaz, por doña Maria del Carmen Jean Vicente, autorizado provisionalmente en 26 de octubre de 1968.

Colegio «Busmar», establecido en el Poblado de Orcasitas, por don Antonio Bustos García, autorizado provisionalmente en 26 de octubre de 1968.

Colegio «Paidos», establecido en la calle Treviana, número 6. Parque de San Juan Bautista, autorizado provisionalmente en 3 de febrero de 1965, siendo su empresario don Pablo Rodriguez

Parque de San Juan Bautista, autorizado provisionalmente en Martin.

Cotegio «Benjamin», establecido en la calle de Las Palmas, número 20, por doña Maria Teresa Sánchez Torre, autorizado provisionalmente en 27 de junio de 1963.

Colegio «Doctor Angélico», establecido en la avenida del Doctor Esquerdo, número 98, por doña Manuela Hernández Luelmo, autorizado provisionalmente en 30 de octubre de 1959.

Colegio «Cardava», establecido en el paseo de Banta María de la Cabeza, número 47, por don José Cardava Fernández, autorizado provisionalmente en 11 de marzo de 1949.

Colegio «Gutenberg», establecido en la calle de Gutenberg, número 3, por don Antonio Ruiz Olivas, autorizado provisionalmente en 9 de enero de 1969.

Colegio «Reyes Católicos», establecido en el barrio de Moratalaz por doña María Vidal Alvarez, autorizado provisionalmente en 9 de chero de 1965.

Colegio «Doctor Angélico», establecido en el barrio de Moratalaz por doña Felicitas Sanz Mateo, autorizado provisionalmente en 23 de octubre de 1987.

Colegio «Victoria», establecido en la calle del Olvido, número 123, por don Juan Romero Bastida, autorizado provisionalmente en 19 de junio de 1965.

Colegio «San Martin», establecido en el barrio de Moratalaz por don José Martín Macía, autorizado provisionalmente en 19 de junio de 1963.

Colegio «Máter Salvatoris», establecido en la carretera de la Coruña, Aravaca, por las RR. de la Compañía de El Salvador, autorizado provisionalmente en 22 de junio de 1963.

Colegio «Atalaya», establecido en la calle Pedro Jiménez, número 27, por don Severino Arranz Martín, autorizado provisionalmente en 11 de marzo de 1963.

Colegio «Atalaya», establecido en la calle Juan Pascual, número 27, por don Severino Arranz Martín, autorizado provisionalmente en 26 de abril de 1967.

Colegio «Atalaya», establecido en la calle Juan Pascual, número 30, por don Adalberto Pelayo Calero, autorizado provisionalmente en 26 de octubre de 1968.

Colegio «Montesori», establecido en la calle de Meléndez Val-

Colegio «Montesori», establecido en la calle de Meléndez Val-dés, número 13, por don Emilio Martínez Sancho, autorizado provisionalmente en 27 de noviembre de 1967.

### Málaga

Capital: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la carretera de Cartama, número 3, por don Bartolomé Marin Carrasco, autorizado provisionalmente en 11 de febrero de 1989.

## Murcia

Alcantarilla: Colegio «San Francisco de Asis», establecido en la calle de Sevilla, número 23. por doña Francisca Martínez Sandoval, autorizado provisionalmente en 26 de octubre de 1968. Mula: Colegio «El Balate», establecido por don Pedro Gómez Casilino, autorizado provisionalmente en 3 de octubre de 1968.

## Navarra

# Burlada:

Colegio «Buen Pastor», establecido por doña Rosario Ortiz Rodríguez, autorizado provisionalmente en 11 de marzo de 1988. Colegio «Santa Eulalia», establecido por doña Dolores Ciga Aritza en la calle de Basilio Armendáriz, número 2.

## Orense

Sobrado del Obispo: Culegio «Madre de Dios», establecido por las Esclavas de la Santisima Eucaristia y Madre de Dios, auto-rizado provisionalmente en 9 de enero de 1970.

# Las Palmas

Colegio «Nuestra Señora de la Paz», establecido en la calle de Alfredo Calderón, número 43, por doña Carmen Ramírez Pérez, autorizado provisionalmente en 14 de febrero de 1988.

## Pontevedra.

Bouzas-Ei Orove: Colegio «Las Bouzas», establecido por don acas A. Biancs Moreno, autorizado provisionalmente en 22 de febrero de 1969. Puenteareas:

Puenteareas: Colegio «San Francisco Javier», establecido en la calle Real por don Alfredo Sestelo Liez, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1968.

# Santa Cruz de Tenerife

Capitai: Colegio «Bermudo», establecido en la avenida de Bélgica por dofia María Gaviño del Bosque, autorizado provi-sionalmente en 2 de octubre de 1965.

工作,一个一个人的人,我们就是一个人的人,我们就是一个人的人的人,我们就是一个人的人的人,也不是一个人的人的人,也是一个人的人的人,也是这个人的人,也是这个人的

### Santander

Capital: Colegio «Academia Atenas», establecido en la calle Subida del Gurugu, número 3, por don Javier de la Peña y Peña, autorizado provisionalmente en 14 de febrero de 1966.

Capital: Colegio «Santa Teresa», establecido en la calle Rambia del Generalisimo, número 79, por la Compañía de Santa Teresa de Jesus, autorizado provisionalmente en 29 de septiem-

Teresa de Jenis, autorizado provisionalmente en 29 de septiembre de 1945.

Pla de Santa Maria: Colegio «Obra Social de San Isidro», establecido en la calle del Generalisimo número 58, por la Cooperativa Agrícola y Caja Rural, autorizado provisionalmente en 31 de enero de 1969.

Reus: Colegio «Maragall», establecido en la calle Condesito, número 5, por don José Pedro Savé Tortajada, autorizado provisionalmente en 23 de octubre de 1967.

Valla: Colegio «Academia Moix», establecido en la calle Reverendo Marti, sin número, por don Jorge Moix Fenoll, autorizado provisionalmente en 11 de septiembre de 1967.

### Toledo

Puebla de Montalhán: Colegio «San José de Caissanz», establecido en la calle de 24 de Septiembre, número 37, por don Agustín Moron Benito, autorizado provisionalmente en 3 de abril de 1968.

Quintanar de la Orden; Colegio eNuestra Señora de los Doloreso, establecido en la calle José Antonio, número 60, por los Padres Franciscanos, autorizado provisionalmente en 31 de

Talavera de la Reina: Colegio «La Milagrosa», establecido en la calle de Adalid Meneses, número 2, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 28 de octubre de 1946.

### Valencia

Colegio «Jumer», establecido en Pedania de Nazaret por don Juan Maldonado Rodríguez, autorizado provisionalmente en 7 de febrero de 1968.

Colegio «Sanchis Sahuquillo», establecido en la calle de Sueca, número 41, por doña María Nieves Sanchis Sahuquillo, autorizado provisionalmente en 18 de diciembre de 1968.

Colegio «Academia Horizonte», establecido en la calle Salvador Ferrandis Luna, número 26, por doña Juana Gimeno Lluesma, autorizado provisionalmente en 29 de abril de 1968.

Almacera: Colegio «Yocris», establecido en la plaza de José Antonio, números 4 y 6, por don Amadeo Martínez Campos, autorizado provisionalmente en 11 de abril de 1967.

Liria: Colegio «Santa Ana», establecido en la calle Mayor, número 8, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 15 de septiembre de 1946.

Puebla de Sanabria: Colegio «Juan XXIII», establecido por el Obispado de Astorga, autorizado provisionalmente en 27 de junio de 1968.

# Extranjero

Africa-Laracha: Colegio «Academía Politécnica», establecido en Marruecos—Larache—por los Herinanos Maristas, autoriza-do provisionalmente en 11 de septiembre de 1958

- 2.º Que se recuerde a los mencionados centros docemes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección de profesores, traslados o ampliación de locales, disminución o creación de clases, etc., bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efectolegal mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas, acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945, con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia correspondiente.
- 3.º Que asimismo están obligados dichos directivos a notificar en el acto la clausura de sus centros de enseñanza, va sea acordado por el Director. Empresa, etc. El no hacerio impedirá en lo sucesivo a la persona o Entidad de que se trate, que le sea concedida nueva autorización de otro establecimiento análecto en actual de concedida nueva autorización de otro establecimiento en al concedida nueva al concedida nueva al concedida nueva al concedida n miento análogo.

Lo digo a V. I, para su concerniento y efectos. Dios guarde a V. I, muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

fimo. Sr. Director general de Enseñanza Primeria.

# MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de mayo de 1970 sobre cambio de de-nominación de la Escuela de Capacitación Social de Trabaiadores

Ilmos Sres.: Per Orden de 7 de febrero de 1942 se creó la Escueia de Capacitación Social de Trabajadores Desde esta fecha ha venido desarrollando una importante y eficaz labor de preparación y perfeccionamiento de los trabajadores en todos los ordenas y fundamentalmente en materia de Derecho del trabajo, Seguridad social, Formación empresarial, cooperativa, social y política, respondiendo de forma constante a los fines que moti-

politica, respondiendo de forma constante a los fines que motivaron su creación.

En el desarrollo y culminación de esta elevada tarea, cuyo logro más acusado ha sido el haber sabido infundir o reafirmar una sana inquietud social en quienes han tenido el honor de haber sido sus alumnos, ha estado siempre presente, con su alta preparación técnica, calidad humana, dedicación plena y trabajo permanente, Francisco Aguilar y Paz que tan acertadamente la ha dirigido desde sus comienzos hasta el 13 de noviembre de 1964, transmitiendo en su continuo quehacer y servicio a la misma lo más trascendente de su rica personalidad, hasta el punto de que aiudir a la Escuela de Capacitación Social de Trabatadores es referirse a quien durante tantos años y con tanto acerto ha sido su Director y Maestro.

En el desarrollo y culministerio interpretando el sentir del Consejo Rector de la Asociación de Antiguos Alumnos de Escuelas Sindicales y de Capacitación Social de Trabajadores y de todas sua delegaciones y a propuesta de la Dirección General de Promoción Social, acuerda:

La Escueia de Capacitación Social de Trabajadores de Madrid se denominará en lo sucesivo Escuela de Capacitación Social de Trabajadores Francisco Aguilar y Paz.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. II. Madrid, 8 de mayo de 1970

DE LA FUENTE

Ilmos, Sres, Subsecretario de Trabajo y Director general de Promoción Social.

> RESOLUCION de la Dirección General de la Se-guridad Social por la que se transcribe relación de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo autorizadas para seguir colaborando en la gestión de la Seguridad Social, con expresión del nombre. ámbito territorial, fecha en que fue autorizada la colaboración, domicilio y techa de su primitiva creación.

1 «La Prevision», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 1, provincia de Madrid; 28-IX-1967. San Bernardo, 66. Madrid (autorización inicial: 23-VII-1901).

2. «La Previsora» Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 2, provincia de Alava, 28-IX-1967. Beato Tomas de Zumárraga, 5. Vitoria tautorización inicial: 30-IX-1903).

3. «Mutua de Contratistas» Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 3, provincia de Barcelona, 23-IX-1967. Infanta Carlota, 136. Barcelona (autorización inicial: 30-IX-1904).

4. «Mutua Metajúrgica» Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 4, regional, 29-II-1968, Avenida del Generalisimo Franco, 394, Barcelona (autorización inicial: 20-IX-1905).

5. «Mutua Catalana de Accidentes», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 5, regional Ausias March, 42. Barcelona (autorización inicial: 30-IX-1906).

7. «Mutua Montañesa», Mutua Patronal de Accidentes de

Barcelona (autorización inicial: 30-IX-1906).
7. cMutua Montañesa», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 7. nacionsi, 13-XI-1968. General Mola, 19. Santander (autorización inicial: 31-X-1906).
8. cMutua Asturiana de Accidentesa. Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 8. provincia de Asturias, 23-IX-1967. Felipe Menendez, 8. Gijón (autorización inicial: 1-VII-1907).

1.VII-1907).

9. «Mutus Regional de Accidentes de Tranajo», Mutus Patronal de Accidentes de Tranajo número 9, regional, 13-XII-1968. Diputación, 276, Barcelona (autorización inicial: 23-X-1907).

10. «Mutus General», Mutus Patronal de Accidentes de Trabajo número 10. nacional, 13-XII-1968, Balmes, 17 y 19, Barcelona (autorización inicial: 28-VI-1908).

11. «La Mutus de Accidentes de Zaragoza», Mutus Patronal de Accidentes de Trabajo número 11, regional, 13-XII-1968. Sancho y Gil, 4, Zaragoza (autorización inicial: 28-XI-1968).

12. «Mutus de Accidentes de Trabajo de las Artes del Linro», Mutus Patronal de Accidentes de Trabajo número 12, provincia de Madrid, 28-IX-1967. Barquillo, 11. Madrid (autorización inicial: 18-VI-1909).

13. «La Unica, Mutus Filantrópica», Mutus Patronal de